HECHOS RELEVANTES CONSOLIDADOS

- **Hecho esencial enviado con fecha 29 de enero de 2016.**

Que con esta misma fecha se otorgó la "Escritura de Cumplimiento de Condiciones de División de Chilectra", en virtud de la cual se declaró y dejó constancia del cumplimiento íntegro de la condición suspensiva a la cual se encontraba sujeta la división de la Sociedad acordada en junta extraordinaria de accionistas de fecha 18 de diciembre de 2015 (la "Junta"), esto es, que las actas de las juntas extraordinarias de accionistas en que se aprueben las divisiones de Empresa Nacional de Electricidad S.A. y Enersis S.A. hayan sido debidamente reducidas a escritura pública, y sus respectivos extractos hayan sido inscritos y publicados debida y oportunamente en conformidad a la ley.

De conformidad con lo acordado en la Junta, la división de la Sociedad, y la constitución como consecuencia de ella de una nueva sociedad denominada Chilectra Américas S.A. ("Chilectra Américas"), quedará perfeccionada para todos los efectos legales, operativos, contables y tributarios a contar del día 1 de febrero de 2016. De esta forma, a contar de la fecha antes señalada, los activos que se asignan y pasivos que se delegan en virtud de la referida división, pasarán a Chilectra Américas sin necesidad de ninguna declaración o trámite adicional, sin perjuicio de las actuaciones que fueren necesarias o convenientes para dejar constancia de la asignación de todos los activos que se asignan en los registros y ante las entidades correspondientes, y demás que correspondan a efectos de novar en forma definitiva los pasivos delegados en virtud de la división de la Sociedad.

Se hace presente que, según fue acordado por la Junta, el directorio de Chilectra Américas procederá a solicitar la inscripción de Chilectra Américas y sus respectivas acciones en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y en una o más bolsas de valores del país. La distribución y entrega material de las acciones de Chilectra Américas se efectuará en la fecha que se designe al efecto por el directorio de Chilectra Américas, una vez materializada la inscripción de Chilectra Américas y sus acciones en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y bolsas de valores del país, y cumplidos los demás requerimientos legales y normativos que correspondan al efecto.

- **Hecho esencial enviado con fecha 21 de marzo de 2016.**

De conformidad a lo aprobado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de 18 de diciembre de 2015, la división de Chilectra S.A. ha tenido efecto a partir del 1 de marzo de 2016, fecha a partir de la cual la nueva sociedad Chilectra Américas S.A. ha comenzado a existir.

Se hace presente que, según fue acordado por la mencionada Junta, Chilectra Américas S.A. procedió, con fecha 1 de marzo de 2016, a solicitar la inscripción de la misma y de sus respectivas acciones en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros. La distribución y entrega material de las acciones emitidas por Chilectra Américas S.A. se efectuará en la fecha que resuelva el Directorio de Chilectra Américas S.A., una vez materializada la inscripción de la misma y sus acciones en el Registro de Valores de la

Superintendencia de Valores y Seguros y bolsas de valores del país, y cumplidos los requerimientos legales y normativos al efecto.

- **Hecho esencial enviado con fecha 27 de abril de 2016.**

En Junta Extraordinaria de Accionistas realizada el día 27 de Abril de 2016, se acordó la modificación del artículo octavo de los estatutos sociales, disminuyendo de 6 a 5 el número de directores.

Posteriormente, en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada a continuación de la junta Extraordinaria citada, se designaron Directores de la Compañía a los señores:

1. Sr. Gianluca Caccialupi.
2. Sra. Francesca Romana Napolitano.
3. Sra. Mónica Hodor.
4. Sra. Iris Boeninger von Kretschmann.
5. Sr. Hernán Felipe Errázuriz Correa.

Asimismo, informamos a esa Superintendencia que, en la Sesión N° 07/2016 Extraordinaria del Directorio, celebrada ese mismo día, se procedió a nombrar Presidente del Directorio a don Gianluca Caccialupi y Vicepresidente a doña Francesca Romana Napolitana.

- **Información Relevante enviada con fecha 27 de Abril de 2016.**

En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de abril de 2016, se acordó distribuir a contar del 26 de mayo de 2016, un dividendo Definitivo de $0,1539 por acción, con cargo a las utilidades al 31 de diciembre de 2015.

- **Hecho esencial enviado con fecha 2 de agosto de 2016.**

El Directorio de la compañía ha convocado a una Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de octubre de 2016, con el objeto que los accionistas conozcan y se pronuncien sobre las siguientes materias:

1.- Modificación de artículo primero de los estatutos sociales, sustituyendo la actual denominación de la sociedad, de “Chilectra S.A.” por la de “Enel Distribución Chile S.A.”.

2.- Adopción de todos los acuerdos necesarios para materializar la referida reforma estatutaria.

- **Hecho esencial enviado con fecha 4 de octubre de 2016.**

En Junta Extraordinaria de Accionistas de Chilectra S.A. verificada el día de hoy 4 de octubre de 2016, se acordó la modificación del artículo primero de los estatutos sociales, sustituyendo la denominación de la sociedad por la de "Enel Distribución Chile S.A."

- **Hecho esencial enviado con fecha 30 de noviembre de 2016.**

El Directorio de la compañía acordó aprobar la creación de una sociedad filial de Enel Distribución Chile S.A. la que tendrá giro exclusivo de transmisión.

Cabe destacar que se requiere constituir dicha filial como una nueva sociedad de giro exclusivo de transmisión, en consideración a que el Decreto N°23 del Ministerio de Energía, publicado en el Diario Oficial del 3 de febrero de 2016, catalogó determinados activos de transmisión de Enel Distribución Chile, como de transmisión nacional – antes troncal-, La Ley Eléctrica – DFL 4/2006- permite que las empresas que tenían activos calificados de esta naturaleza conservarlos en una sociedad de giro de transmisión, que deben constituir en el plazo de un año, contando desde la publicación del decreto que declara la respectiva línea o instalación como nacional – antes troncal-.

- **Información Relevante enviada con fecha 30 de noviembre de 2016.**

En Sesión de Directorio celebrada el día 30 de noviembre de 2016, se acordó distribuir a contar del 27 de enero de 2017, un dividendo provisorio de $14,25043 por acción, con cargo a las utilidades al 30 de septiembre de 2016.

- **Hecho esencial enviado con fecha 25 de noviembre de 2016.**

El Directorio de la compañía acordó aprobar el Plan Industrial de Enel Distribución Chile S.A. para los años 2017 a 2019.

Copia del señalado Plan Industrial de Enel distribución Chile S.A. 2017-2019 podrá ser obtenida en el sitio web de la compañía, www.chilectra.cl

Atendido que los contenidos del referido Plan Industrial obedecen y están basados en proyecciones e hipótesis que pueden o no verificarse en el futuro, sus efectos no resultan determinables a esta fecha.

- **Hecho esencial enviado con fecha 14 de diciembre de 2016.**

En respuesta al Oficio Ordinario N°30513, referido a la creación de una sociedad filial de Enel Distribución Chile S.A., a la que se refiere el hecho esencial enviado a la Superintendencia mediante carta Ger.Gen N°205/2016 de 30 de noviembre pasado, la siguiente complementación de información solicitada:

1.- “Razón social y monto del capital de la nueva sociedad”:

La razón social seré “Empresa de Transmisión Chena S.A.”, pudiendo utilizar el nombre de fantasía “Chena S.A.”, para efectos de publicidad, propaganda u operaciones de banco. Se estima que el capital de la nueva sociedad ascenderá a la suma de $250.428.941.-

2.- Se estima que, tanto la suscripción de la escritura pública como la inscripción y publicación del extracto, se efectuará durante el mes de enero de 2017.

3.- “Participación de Enel Distribución Chile S.A. en la propiedad de la nueva filial”:

Los accionistas serán Enel Distribución Chile S.A. con el 99.9% y Empresa Eléctrica de Colina Limitada con el 0,1%.

4.- “Valor contable de los activos que se asignarán a la filial”:

Se estima que el valor contable de los activos ascenderá a la suma de $250.178.512.-

5.- “Cualquier otro antecedente que se considere relevante para la adecuada comprensión del hecho esencial”:

Se estima que no hay otro antecedente que se considere relevante para la adecuada comprensión del hecho esencial.